



**Acuerdo del Pleno de 23 de julio de 2024, por el que se modifica el
Acuerdo de 27 de marzo de 2014 que establece el régimen retributivo del
Alcalde, los Concejales y los titulares de los órganos directivos del
Ayuntamiento de Madrid**

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 2709/2024, núm 9.726, punto 23

PRIMERO.- Modificar el apartado Primero 2.1^{a)} del Acuerdo de 27 de marzo de 2014 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se establece el régimen retributivo del Alcalde, los Concejales y los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Madrid que queda redactado en los siguientes términos:

“1^{a)} Los Concejales que se acojan al régimen de dedicación parcial percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo de dedicación efectiva, que podrá ser de cuatro tipos: dedicación parcial al 25 por 100, dedicación parcial al 50 por 100, dedicación parcial al 75 por 100 y dedicación parcial al 85 por 100.

El importe de la retribución se obtendrá aplicando el procedimiento de dedicación parcial por el que opte el Concejal a la cantidad que le correspondería percibir en régimen de dedicación exclusiva en función de los niveles de responsabilidad previstos en la regla segunda del punto anterior”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo producirá efectos desde el día de su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento Madrid.